

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 682/AD/09, del Director-Gerente, por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que la Iglesia Evangélica de Filadelfia tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto del local comercial sito en Madrid, pasaje de Valdilecha, número 4, pl. D.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 682/AD/09, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que la Iglesia Evangélica de Filadelfia tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto del local comercial sito en Madrid, pasaje de Valdilecha, número 4, pl. D, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 23 de junio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/23.581/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 683/AD/09, del Director-Gerente, por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que doña Silvia Lorenzo Rodríguez tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, pasaje de Anchuelo, número 2, tercero A.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 683/AD/09, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que doña Silvia Lorenzo Rodríguez tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, pasaje de Anchuelo, número 2, tercero A, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 23 de junio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/23.583/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 690/AD/09, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Benedito Sutil Juanino y doña Antonia González Ordoño tienen suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 690/AD/09, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Benedito Sutil Juanino y doña Antonia González Ordoño tienen suscrito con este Instituto, respecto de la vivienda sita en Madrid, en el bulevar Indalecio Prieto, número 19A, bajo B, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previs-

tos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 22 de junio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/23.245/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 691/AD/09, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Dolores Gómez Ruiz tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 691/AD/09, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Dolores Gómez Ruiz tiene suscrito con este Instituto, respecto de la vivienda sita en Madrid, en la calle Pergamino, número 5, segundo E, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/23.246/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 695/AD/09, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Raimundo Aragón Isidoro y doña María del Pilar Fraile Martín tienen suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 695/AD/09, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Raimundo Aragón Isidoro y doña María del Pilar Fraile Martín tienen suscrito con este Instituto, respecto de la vivienda sita en Madrid, en el bulevar Indalecio Prieto, número 19F, tercero B, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/23.249/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 29 de junio de 2009, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero de Sanidad por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial.